

RESOLUCIÓN No.001
(16 de febrero de 2026)

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria Presencial de delegados de **FEDESCO**.

La Junta Directiva de **FEDESCO**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 51,52,53 y 54 del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva es el órgano de administración permanente de **FEDESCO**, sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones, que tiene entre otras funciones las de cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los reglamentos y mandatos de la Asamblea General.
2. Que de conformidad con el Artículo 51 y 52 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria Presencial de delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada, proyectar las políticas de **FEDESCO** para el siguiente periodo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA: Convóquese a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS del Fondo de Empleados de Schlumberger Surencó, sigla **FEDESCO** a los delegados elegidos conforme al reglamento expedido el 16 de febrero de 2026, para participar en la asamblea a celebrarse el día 14 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m., en el Hotel Cosmos 100, ubicado en la avenida calle 100 No. 19ª -83, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles para la elección de delegados, los inscritos en el registro social, quienes, al 16 de febrero de 2026 no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con **FEDESCO**.

ARTÍCULO 3. ASOCIADOS INHÁBILES: corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en la oficina, en la página web de **FEDESCO** y enviada al correo electrónico de los asociados, a más tardar el tercer día calendario luego de producirse la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Presencial de delegados 2026.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, a través de las cuentas de correo institucionales controlsocialfedesco@slb.com y fedesco@slb.com dentro de los cinco (5) días hábiles que dura publicada la lista de asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes, el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

En todo caso la administración podrá, de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados de **FEDESCO**.

ARTÍCULO 4. ELECCIÓN DELEGADOS: El número de delegados a elegir en la jornada de votación para participar en la Asamblea General Ordinaria Presencial de delegados, mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles, será de sesenta (60) delegados principales y diez (10) suplentes numéricos, conforme la reglamentación que se expedirá para el efecto.

ARTÍCULO 5. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación de Quórum
2. Instalación Asamblea
3. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria
4. Lectura y Aprobación del Orden del día
5. Lectura y Aprobación del Reglamento Interno para el desarrollo de la Asamblea
6. Informe de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de Asamblea año 2025
7. Designaciones de comisiones
 - 7.1. De revisión y aprobación del acta
 - 7.2. De proposiciones y recomendaciones
8. Informe Comité de Control Social
9. Evaluación del Comité de Control Social
10. Informe Revisoría Fiscal
11. Evaluación Revisoría Fiscal
12. Break
13. Informe de Gestión Administración
14. Informe de Gestión Junta Directiva
15. Evaluación de la Junta Directiva
16. Estudio y Aprobación de Estados Financieros Individuales y Consolidados con corte a 31 de diciembre de 2025
17. Compromiso Incremento de la Reserva de Protección de Aportes – C.E.13 de 2018 Supersolidaria
18. Estudio y Aprobación Proyecto Distribución Excedentes
19. Estudio y Aprobación Reforma Estatutaria
20. Aprobación Código del Buen Gobierno
21. Proposiciones y Recomendaciones
22. Clausura.

ARTÍCULO 6. LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados, en la Oficina de **FEDESCO** ubicada en el Kilómetro 1.5 vía Siberia – Cota en el Centro en el Empresarial Potrero Chico Bodega 1, a partir del 23 de febrero de 2026, en el horario de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., de lunes a jueves, previa cita coordinada a través del correo fedesco@slb.com

ARTÍCULO 7. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se faculta a la administración de **FEDESCO**, para que sea comunicada y publicada, por parte de la administración de **FEDESCO**, el 17 de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en reunión de Junta Directiva, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado)

JOHN JAIRO VILLARRAGA QUIROGA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

(Original Firmado)

LUZ ANGELA CASTRO MONTAÑO
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA